

Fiscalía

# INFORMA

## FISCALÍA LOGRA SANCIÓN PARA LOS DELITOS SEXUALES EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

### TUNGURAHUA

Durante 6 años, Héctor Aníbal Ch. cometió el delito de violación en contra de su hija, desde que ella era una adolescente de 15. Como consecuencia de esta sistemática agresión nació una niña.

En febrero de 2017, con 21 años de edad, la joven escapó de la casa de su progenitor y se llevó a su hija de 3 años.

Denunció su situación ante la Fiscalía y Héctor Aníbal Ch., al percatarse de lo sucedido escapó de Pelileo. Entonces las autoridades lo ingresaron en el sistema de los más buscados de la provincia de Tungurahua.

Su captura se dio un año después, en una casa de citas ubicada en Ambato. Tras un proceso penal seguido por la Fiscalía, este ciudadano fue llamado a juicio. Durante la audiencia privada de juzgamiento instalada a finales de agosto de 2018, el fiscal Byron

Eduardo Viteri presentó, entre otras pruebas, la pericia genética de paternidad realizada con las muestras del procesado y de la niña. Este examen determinó que Héctor Aníbal Ch. es el padre.

Otras pruebas presentadas fueron el testimonio anticipado de la víctima, informes psicológicos, reconocimiento del lugar de los hechos, entre otros. Al final del juzgamiento, el Tribunal de Garantías Penales de Tungurahua, presidido por el juez Víctor Pérez, sentenció a 29 años 4 meses de privación de libertad por el delito de violación a Héctor Aníbal Ch., quien actualmente tiene 43 años.

Este caso se judicializó según el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, que sanciona el delito de violación con 19 a 22 años de privación de libertad. Además, se tomaron en cuenta las circunstancias agravantes del

artículo 48 numerales 4 y 5 del mismo cuerpo legal que son el embarazo, como consecuencia de la infracción y que el victim-

rio comparta el núcleo familiar con la víctima.



Ilustración

## CIUDADANO ES CONDENADO A 16 AÑOS DE RECLUSIÓN MAYOR POR VIOLACIÓN A SU HIJAESTRA

### PICHINCHA

Luis Marcelo M. fue sentenciado a 16 años de reclusión mayor extraordinaria por el delito de violación cometido en contra de su hijastra. Como resultado, la adolescente de 16 años es madre de un niño.

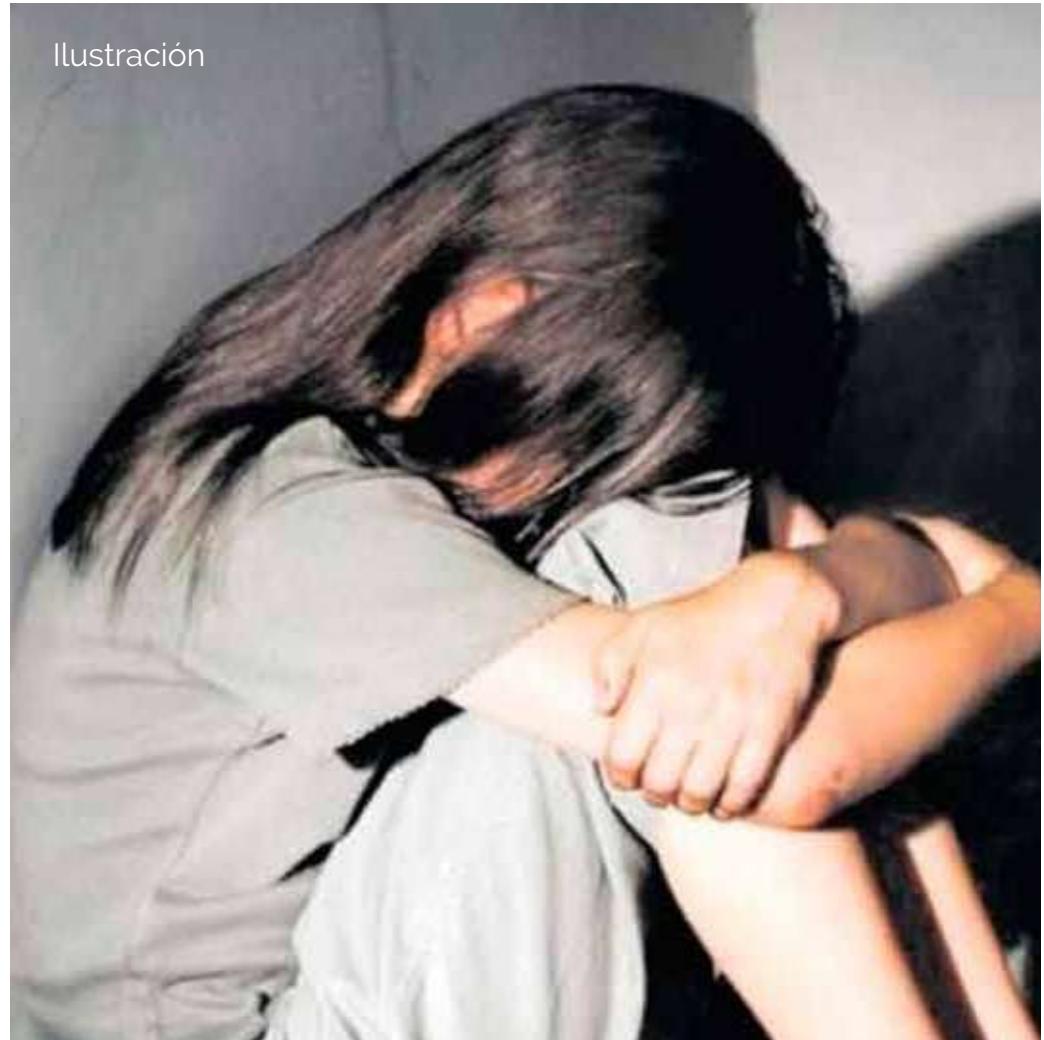
En la audiencia de juzgamiento, realizada en agosto de 2018, el fiscal de Gestión de Audiencias de Pichincha, Luis Remache, presentó las pruebas documentales, periciales y testimoniales, así como la denuncia del padre de la joven, el cotejamiento de ADN y el testimonio anticipado de la víctima.

También los informes médico - psicológico con los cuales se logró probar la materialidad de la infracción, así como la responsabilidad del procesado en el delito de violación. Por unanimidad, el Tribunal de Garantías Penales presidido por el juez Juan Tenesaca, dictó sentencia condenatoria en contra de Luis Marcelo M.

Los hechos habrían iniciado en noviembre de 2013, en el sector de Guamaní, al sur de Quito, cuando la adolescente - que en esa fecha tenía 15 años de edad- pasaba sola en la casa puesto que su madre salía a laborar durante el día. Allí, Luis Marcelo M., de 48 años de edad, en reiteradas ocasiones cometía el delito y la amenazaba con echarle de la casa si le avisaba a su madre.

Quien denunció el delito en la Fiscalía fue el padre de la adolescente cuando se enteró que estaba embarazada. Ella le confesó que su padrastro la obligó bajo amenazas e intimidaciones.

Como la infracción sucedió antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, COIP, los magistrados aplicaron el artículo 512, numeral 3 del Código Penal



Ilustración